En la ciudad de Jorja veynte e seis dias del mes de abril de mill
e quinientos y sesenta e tres años se juntaron en concejo en la sala de la ayuntamiento de
esta ciudad segund e como tienen e costumbre de se juntar para tener
plaçe sobre el vecinte al señor don Diego de Sumaya y bien pública desta ciudad los muy
magnificos señores Jorca con bien a saber el licenciado Baltasar de Sumaya alcalde
mayor e nuestra ciudad e su yerno Alonso ponce de leon e Diego
lopez de Segovia e al de Castillo Salbarriaglione e su felizgo de
Loretane viejo e mi yerno de leon e luy Spanja de Vieta e su yerno de pa
dilla e miguel de Contreras e su felizgo de la Vega de Segovia el mo
zo de la Vega y Alonso perez monte e Juan navarro Alonso
de la Vega y a poyce regidores desta dha ciudad Alonso ayenjurado
della e luego juntos e el dho ayuntamiento los dhos señores Jorca por
Antonio Gaspar de Salazar su suso dho Mandaron que la renta de
esta ciudad se benefiçie y no se arrenda por agora y que se
encargue dellas como fiel Andres garcia de mula vecino desta ciudad
el qual de mes a mes quentas del mes pasado al fiel que a tenido a
cargo e fieldad y se haga cargo de lo que se averiguare que vale do
las dhas rentas y alcance que hizere y que tenga el dho cargo por tiempo
mos con el pasado lo qual mandaron los dhos señores justicia y regi
dores de un acuerdo y consentimiento y que se notifique al dho Andre
de una cuerdo y que se le de salario por el dho cargo durante que lo
tuviere a razon de quatro mill mrs en cada un mes a quenta de las
mismas tenas

Y

Luego mandaron los dhos señores justicia y regidores que las rentas
de los propios se rematen conforme al
ley del quaderno de alcabalas el domingo que viene que sera primero de
mes de mayo este presente mes y que se haga por mayor y que se pongan
a los mesenbros segundo esta acordado por los señores diputados y alon
pmiados y a lo proveyeron

Antonio Gaspar de Salazar